

## ANEXO

Se adjunta al acta de la sesión plenaria celebrada el **27 de julio de 2018**, las respuestas remitidas por el Gobierno municipal a las preguntas formuladas por los Grupos Municipales en la citada sesión, en la que se acordó que fueran contestadas por escrito.

.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Popular, relativa al Plan Especial de Tráfico del Puente de las Delicias. (PA.1)

.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Popular, relativa al arbolado. (PA.2)

.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos, relativa al requerimiento de pago efectuado a inquilinos deudores de EMVISESA que no tienen solicitada la ayuda social municipal denominada Protocolo de Protección a Familias con pocos recursos (PPR). (PA.3)

.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos, relativa a la línea exprés Sur, de autobuses urbanos, desde Bermejales-Bellavista. (PA.4)

.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Participa Sevilla, relativa al etiquetado exigido a la empresa comercializadora y los criterios seguidos en la contratación del suministro de energía eléctrica. (PA.5)

.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Participa Sevilla, relativa a las exenciones de IBI a favor de la Iglesia Católica. (PA.6)

.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida, relativa a diversas actuaciones en el Distrito Cerro Amate. (PA.7)

.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Izquierda Unida, relativa a la instalación de paradas nocturnas “antiacoso” en las líneas de TUSSAM. (PA.8)

FDO.  
EL SECRETARIO DEL PLENO

Vº Bº  
LA PRESIDENTA DEL PLENO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

**AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO**

Con fecha de 18 de julio, hemos solicitado copia y acceso al Expediente del Plan Especial de Tráfico del Puente de las Delicias.

Dado las dudas que tenemos sobre la necesidad de cortar el tráfico de determinadas calles, en esta fase de la obra de modernización del Puente de las Delicias.

El Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla formula las siguientes:

**PREGUNTAS**

¿Por qué se ha cortado el tráfico de la calle Antonio Bienvenida imposibilitando el giro a la derecha desde el puente y en dirección a la Avenida Adolfo Suarez y la Avenida Adolfo Kraus?

¿Porque se ha cortado la calle desde la Glorieta Avión Saeta y la Glorieta que regula el cruce con la calle Alfonso de Orleans y Borbón, sobre todo en el sentido de salida hacia el Aljarafe?

¿Se piensa incrementar la duración de apertura del semáforo situado en la calle Alfonso de Orleans y Borbón pasando de los 33 segundos, a una mayor duración para dar más paso a los vehículos parados en dicha calle, así como a los situados en la calle Hispano Aviación?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/tBaSnUoLQsQRceQu12UTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	18/07/2018 14:02:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//tBaSnUoLQsQRceQu12UTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//tBaSnUoLQsQRceQu12UTA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

En relación a la pregunta del Grupo Municipal Partido Popular respecto a los cortes y desvíos de tráfico con motivo de las obras de adecuación del Puente de las Delicias, se informa lo siguiente:

**PRIMERO:** a la pregunta ¿Por qué se ha cortado el tráfico de la calle Antonio Bienvenida imposibilitando el giro a la derecha desde el puente y en dirección a la avenida Adolfo Suárez y la avenida Adolfo Krauss?

El Puente de las Delicias soporta diariamente una intensidad media diaria (IMD) de 25.000 vehículos/día por sentido en día laborable de julio de acuerdo con los datos que proporciona la red de detectores del Centro de Gestión de Movilidad.

La hora punta en sentido entrada se produce entre las 8h y las 9h en día laborable, y las 14h y las 15h en sentido salida, franjas horarias en las que la IMD asciende hasta cerca de los 2.500 vehículos/hora.

La necesidad de apeo de los tableros del puente para la sustitución de los rodamientos y otras instalaciones mecánicas del mismo, requiere el corte total del mismo mientras se desarrollan los trabajos, debiendo de desviar los tráficos de entrada de la Ciudad que habitualmente se llevan a cabo por este punto a través de otros viarios.

La existencia de un río supone una barrera física infranqueable para los vehículos, que debido al corte del Puente de las Delicias deben de atravesar el mismo a través de otros puentes, cuyo número y capacidad es limitado. Ello implica por lo tanto sobrecargar los puentes cercanos, es decir, el puente de San Telmo, pero fundamentalmente el de Los Remedios, con un tráfico adicional de 25.000 vehículos diarios.

Estos puentes se sitúan además en nudos con una elevada intensidad de tráfico ubicados en el eje Norte Sur, Paseo Colón – Paseo de las Delicias, ambos clasificados como Sistema General Viario – Viario Principal Urbano en el PGOU, con intensidades de tráfico ligeramente inferiores, aunque similares a las del eje de entrada de Juan Pablo II, con la diferencia de que los nudos en los que conectan estos puentes, a la altura de los jardines del Cristina, y de la Glorieta de los Marineros Voluntarios, no cuentan con un paso inferior a diferencia de la conexión con Cardenal Bueno Monreal. Por lo tanto, todos los movimientos deben de resolverse a nivel, viéndose limitada la capacidad de las vías por los repartos que establece la existencia de los cruces semaforizados, insuficientes en todo caso para evacuar el exceso de vehículos que inyecta el corte del tablero del puente de las Delicias, lo que genera inevitablemente situaciones de congestión en las horas punta de entrada y salida a la ciudad en el entorno de los mismos.

C/ Clemente Hidalgo, s/n. 3ª Planta  
 41006 – Sevilla  
 Tif. 95 54 73852  
 Fax 95 54 73898  
 smfm@sevilla.org

sevilla.org

Registro de Salida

Libro 93: Núm: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Su nº.: \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	27/07/2018 17:58:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

A ello hay que añadir que la mayor parte de los usuarios de Juan Pablo II se trata de vehículos que utilizan el mismo como viario de paso, pero no de reparto, para intentar evitar el paso por el Puente del Centenario, introduciendo dentro de la ciudad tráfico de paso desde o hacia la corona metropolitana que debería de canalizarse a través de la ronda de circunvalación metropolitana SE-30 para posteriormente entrar a la misma a través de los viarios radiales de penetración a la ciudad más cercanos a su destino.

Por todos estos motivos, se ha llevado a cabo una intensa labor de información previa a través de medios de comunicación (prensa, radio y los principales informativos de televisión locales y autonómicos), y redes sociales, además de la instalación de numerosos carteles informativos en todas las rutas de aproximación a la zona afectada, y a través de los paneles de mensajería variable de la DGT informando de los cortes y desvíos alternativos de tráfico, y recomendando el uso de rutas alternativas.

El mantenimiento de la circulación a través de Antonio Bienvenida, supondría por lo tanto que los vehículos que desean acceder a esta vía procedentes de la corona Metropolitana del Aljarafe tendrían que realizar un giro a izquierdas en la glorieta de Avión Saeta y atravesar el tronco de Juan Pablo II interceptando la trayectoria de los vehículos procedentes del Puente de las Delicias en sentido salida de la Ciudad, lo que necesariamente implicaría tener que detener a estos últimos.

Con anterioridad a la puesta en funcionamiento de los planes semafóricos diseñados para la obra del puente de las Delicias, el eje de Juan pablo II contaba con un reparto del tiempo del cruce del 70% para el eje principal (tanto en sentido entrada como en sentido salida por Juan Panlo II), y un 30% para el giro a izquierdas en la glorieta Avión Saeta. Dado que el volumen de tráfico entrante es ligeramente superior al de salida en la hora punta de mañana, ello implicaría que en caso de que se permitiese dicho movimiento, habría que otorgar al mismo aproximadamente un 60% del tiempo del cruce al mismo, lo que conllevaría la reducción del tiempo de salida para los vehículos procedentes del interior de la ciudad del 70% actual hasta un 40%, lo que provocaría una grave congestión sobre el Puente de las Delicias en sentido salida, que afectaría al cruce con la Avenida de la Raza, y al eje de Cardenal Bueno Monreal, e incluso a la Palmera en el peor de los escenarios. Además, y dado que el número de movimientos permitidos en el cruce de Flota de Indias-Asunción-Antonio Bienvenida es superior, este cruce no podría absorber los tráficos procedentes de Antonio Bienvenida, por lo que podría producirse la obstaculización del cruce entre Antonio Bienvenida y el sentido salida del puente de las Delicias, lo cual agravaría aún más los problemas de circulación. Motivo por el cual no se ha considerado adecuado mantener la circulación en Antonio Bienvenida en sentido hacia Flota de Indias-Adolfo Suárez.

C/ Clemente Hidalgo, s/n. 3ª Planta  
 41006 – Sevilla  
 Tif. 95 54 73852  
 Fax 95 54 73898  
 smfm@sevilla.org

sevilla.org

Página 2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	27/07/2018 17:58:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==			

4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==			

En el caso de Antonio Bienvenida en sentido desde Flota de Indias hacia la glorieta Avi3n Saeta, dado que esta 3ltima se configura como glorieta con los sem3foros en 3mbar intermitente para permitir una mayor fluidez de los flujos de circulaci3n en sentido salida por los motivos indicados anteriormente, y al tener siempre prioridad los veh3culos que circulan por la calzada anular, la elevada densidad de veh3culos en hora punta de salida de la ciudad impedir3a la incorporaci3n de veh3culos procedentes de Antonio Bienvenida, ya que estos estar3an obligados a ceder el paso, lo que podr3a provocar que las colas afectasen al cruce con Flota de indias, empeorando a3n m3s la situaci3n, o incluso gener3ndose situaciones de grave peligro como las detectadas por las c3maras de tr3fico el primer d3a laborable en que el corte de tr3fico se hizo efectivo, donde los conductores acced3an a trav3s un hueco abierto en el corte de tr3fico de Antonio Bienvenida a gran velocidad en sentido contrario, con grave peligro para la seguridad vial. Ese mismo d3a, el corte de tr3fico se reforz3 mediante nuevo llenado de las barreras new jersey y colocaci3n de vallas autoportantes para evitar que los conductores se bajaran de los veh3culos y levantaran los cortes establecidos.

Una vez cortada Antonio Bienvenida por tanto, carece de sentido mantener abierto al tr3fico el sentido entrada de Juan Pablo II, ya que estando cerrado tanto el puente de las Delicias como Antonio bienvenida, lo 3nico que se generaría ser3a confusi3n a los usuarios, que al llegar a Avi3n Saeta se encontrar3an con todos los accesos a la ciudad cortados, teniendo que dar la vuelta para acceder a la misma a trav3s de Alfonso de Orleans y Borb3n, y sobrecargando innecesariamente el sentido salida de Juan Pablo II.

**SEGUNDO:** a la pregunta, ¿Por qu3 se ha cortado la calle desde la Glorieta Avi3n Saeta y la Glorieta que regula el cruce con la calle Alfonso de Orleans y Borb3n, sobre todo en el sentido de salida hacia el Aljarafe?

En este caso, la respuesta se fundamenta en los mismos principios que la respuesta anterior. Teniendo en cuenta la necesidad de que Antonio Bienvenida se encuentre cerrada al tr3fico por los motivos indicados anteriormente, la 3nica alternativa posible para los veh3culos procedentes del Aljarafe ser3a la de girar a la izquierda a trav3s de la glorieta existente a la altura de Juan Pablo II con Alfonso de Orleans, y que a su vez da acceso y salida para los vecinos de Tablada.

La regulaci3n de este cruce es gemela con la del cruce de Avi3n Saeta, y por lo tanto ser3an aplicables los mismos principios y repartos de tiempos entre fases semaforicas en hora punta de salida, lo que congestionar3a la salida de la ciudad a trav3s de Juan Pablo II. Por otra parte, en hora punta de salida, ello implicar3a una inversi3n de estos repartos, de tal forma que se otorgar3a mayor tiempo de paso al flujo de veh3culos de salida. Ello provocar3a la congesti3n de Juan Pablo II en sentido entrada, ya que al interceptarse ambas trayectorias ser3a necesario la parada de los flujos de tr3fico mediante accionamiento de la red semaforica, provocando

C/ Clemente Hidalgo, s/n. 3ª Planta  
41006 – Sevilla  
Tif. 95 54 73852  
Fax 95 54 73898  
smfm@sevilla.org

sevilla.org

P3gina 3

<b>C3digo Seguro De Verificaci3n:</b>	uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	27/07/2018 17:58:16	
<b>Observaciones</b>		<b>P3gina</b>	3/5	
<b>Url De Verificaci3n</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==			

5

<b>C3digo Seguro De Verificaci3n:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castro3o Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificaci3n</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==			

previsiblemente el colapso de la vía y el desbordamiento de los vehículos hacia el tronco de la SE-30, provocando graves problemas de circulación en la ronda de circunvalación, con peligro para la seguridad vial de los usuarios de la misma, además de las lógicas molestias por las retenciones.

Tal y como se puede comprobar, los giros a la izquierda regulados por semáforo provocan importantes mermas en la capacidad de las vías, y generarían situaciones de tráfico complejas y difíciles de gestionar debido a la confluencia de movimientos en diversos cruces, que en cualquier caso, siempre conducirían hacia el mismo lugar, que es la avenida Adolfo Suárez hacia el puente de los Remedios y la glorieta de los Marineros Voluntarios, dado que la existencia de un río que atraviesa la ciudad no permite otra alternativa que llevar a cabo el cruce por los puentes existentes.

De este modo, la mejor de las soluciones posibles es la de permitir el flujo libre de vehículos sin paradas por accionamiento de la red semafórica, mediante conformación de glorietas, que permiten conducir los tráficos hacia los mismos puntos que en el caso de que tanto Juan Pablo II como Antonio Bienvenida estuvieran abiertas, pero sin generar conflictos en los nudos de encuentro de estas arterias de circulación, medidas estas que si bien son de difícil comprensión para los usuarios ajenos a las técnicas en regulación y ordenación del tráfico, se toman bajo criterio de máxima responsabilidad con los habitantes tanto de Sevilla como del área metropolitana, y con el objetivo de no generar situaciones de peligro en la ronda de circunvalación SE-30, y de limitar la afección al tráfico interior de la ciudad donde inevitablemente se van a tener que producir por la propia morfología de la ciudad, atravesada por el río Guadalquivir, y cuyos puentes son limitados tanto en número como en capacidad por el crecimiento histórico de la ciudad y sus vías de articulación del tráfico.

La solución adoptada permite por tanto alejar las zonas de acumulación de vehículos del tronco de la SE-30, y de otras vías principales de la ciudad como son la avenida de la Raza y Cardenal Bueno Monreal y limitar el impacto del corte llevado a cabo para el arreglo de los tableros del puente en el entorno de los puentes alternativos como solución “menos mala” ante una situación impuesta por la necesidad de mantener el adecuado funcionamiento del puente para el correcto desarrollo de la actividad de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

Estas medidas no son para nada improvisadas, sino que tal y como se ha explicado son fruto de un análisis y planificación previa que ha permitido que las situaciones más complejas de tráfico se trasladen a esta franja del año en la que la circulación de vehículos desciende notablemente, a pesar de que las labores de reparación del puente se vienen desarrollando desde hace ya varios meses sin que la mayoría de los usuarios los hayan advertido, en un ejemplo de coordinación entre el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria de Sevilla, y con la colaboración en todas aquellas cuestiones que le han sido solicitadas de la jefatura provincial

C/ Clemente Hidalgo, s/n. 3ª Planta  
 41006 – Sevilla  
 Tlf. 95 54 73852  
 Fax 95 54 73898  
 smfm@sevilla.org

[sevilla.org](http://sevilla.org)

Página 4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	27/07/2018 17:58:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroñe Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

de la Dirección General de Tráfico, bajo los principios de lealtad institucional que deben de regir las relaciones entre las administraciones públicas.

**TERCERO:** a la pregunta, ¿Se piensa incrementar la duración de apertura del semáforo situado en la calle Alfonso de Orleans y Borbón pasando de los 33 segundos, a una mayor duración para dar más paso a los vehículos parados en dicha calle, así como a los situados en la calle Hispano Aviación?

El incremento del tiempo de la fase de verde desde Tablada implicaría automáticamente la reducción del tiempo de paso de los vehículos procedentes del Aljarafe, lo que podría conllevar el desbordamiento del tráfico hacia el tronco de la SE-30, por lo que no es posible ampliar dicho tiempo.

El problema detectado en Tablada surge como consecuencia del intento de los usuarios de sortear los cortes de tráfico en lugar de planificar sus trayectos a través de vías alternativas. En el caso de los vehículos que desean incorporarse a la SE-30 haciendo uso de la carretera de la Esclusa en lugar de desviarse hacia Garcia Morato, y en el caso de los vehículos que procedentes de Sevilla desean acceder a los Remedios por no emplear el acceso disponible a través de Marineros Voluntarios, o de hacer uso de la ronda de circunvalación SE-30 y acceder a través de Blas Infante durante el desarrollo de las obras. Cuestión esta que con el paso de los días se va equilibrando al comenzar los usuarios a emplear otras rutas al detectar que emplean no son las más favorables hasta que se alcanza en equilibrio en el funcionamiento de la red viaria.

Para intentar limitar el impacto de estas actuaciones, el Ayuntamiento ha llevado a cabo una amplia campaña informativa en redes sociales y medios de comunicación en la que se representan las rutas recomendadas en caso de no tener más remedio que hacer uso de este acceso, e invitando a hacer uso de rutas alternativas para evitar sobrecargar esta zona, especialmente con vehículos de paso con origen o destino alejados de las rutas afectadas por las obras del Puente de las Delicias.

Sevilla, 27 de julio de 2018

El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

C/ Clemente Hidalgo, s/n. 3ª Planta  
 41006 – Sevilla  
 Tif. 95 54 73852  
 Fax 95 54 73898  
 smfm@sevilla.org

sevilla.org

Página 5

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	27/07/2018 17:58:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uCk4aFCnGMxs9OZA/VL+tA==			

7

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==			

AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO

La situación del arbolado en Sevilla sigue provocando una gran preocupación en los vecinos de esta ciudad. Siguen cayendo ramas y causando daños que por desgracia no solo son materiales.

En febrero de 2018 nos remitieron al Grupo Municipal del Partido Popular desde el Servicio de Parques y Jardines la información requerida para cumplimentar la entregada con anterioridad.

En este informe sobre el diagnóstico quedaba reflejado que del total de 32.159 árboles analizados, 16.554 y 2.479 fueron catalogados de nivel 3 y nivel 4 respectivamente.

En los árboles de nivel 3 de peligrosidad las recomendaciones de intervención según el diagnóstico realizado consisten en poda de ramas o parte de copa pero no se apea el ejemplar.

Han pasado tres años desde que los técnicos cualificados revisaran la arboleda en nuestra ciudad y siguen existiendo numerosos árboles con elevado riesgo que aún siguen sin sanear o apearse en la vía pública y en zonas verdes.

Hemos sufrido inclemencias meteorológicas que han afectado a nuestros árboles y de hecho han caído ramas importantes de especímenes catalogados como nivel 3. Debido a estas condiciones meteorológicas adversas es de esperar que el nivel de peligrosidad de ciertos árboles haya podido cambiar.

El Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla formula las siguientes:

PREGUNTAS

¿Han vuelto a inspeccionar los árboles susceptibles de cambios en el nivel de riesgo tras las inclemencias meteorológicas acontecidas? En caso afirmativo ¿Ha habido cambios en los niveles de riesgo? ¿Cuáles son?

¿Por qué se han apeado los árboles de la Avenida Pero Mingo clasificados con nivel 3 y no se han realizado las podas recomendadas en el diagnóstico?

¿Cuántos apeos tienen planificados de aquí a final de año? ¿En qué calles de cada distrito se encuentra localizados?

¿De los árboles apeados, cuántos van a ser sustituidos?

Código Seguro De Verificación:	Auhj02m1912T5jqkHrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Beltrán Perez Garcia	Firmado	18/07/2018 14:02:01	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Auhj02m1912T5jqkHrNokg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Auhj02m1912T5jqkHrNokg==</a>			

Código Seguro De Verificación:	POhql3im5sz6nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
Observaciones	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhql3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhql3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

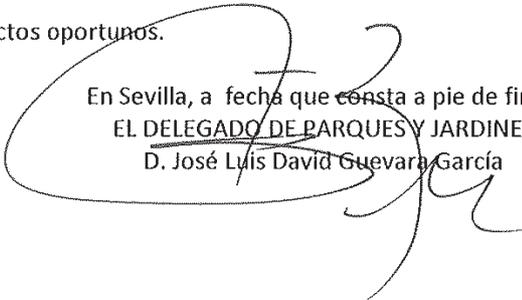
De los innumerables locones que aún existen en los alcorques, ¿han planificado el destoconado de aquellos que por afectación de servicios no han sido retirados hasta la fecha? En caso afirmativo ¿cuál es la planificación?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Auhj02ml912T5jqkllRtokg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eduardo Bellan Pérez Garcia	Firmado	18/07/2018 14:02:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Auhj02ml912T5jqkllRtokg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Auhj02ml912T5jqkllRtokg==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

<b>RESPUESTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DEL MES DE JULIO</b>		
<b>REF:</b> <b>SERVICIO:</b> PARQUES Y JARDINES.	<b>GRUPO POLÍTICO:</b> GRUPO POPULAR	<b>Fecha:</b>  <b>Nº. Orden día:</b>
<b>PREGUNTAS:</b> SITUACIÓN DEL ARBOLADO EN SEVILLA		
<b>RESPUESTA:</b>		
<p>En relación a las preguntas formuladas por el Grupo Popular, acerca de la situación del arbolado de Sevilla, quien suscribe informa lo siguiente:</p> <p><b>RESPUESTA 1:</b> La inspección del arbolado es una línea de trabajo continua del Servicio de Parques y Jardines, especialmente tras episodios meteorológicos tales como temporales u olas de calor agudas.</p> <p>A veces se producen algunos cambios en los niveles de riesgo.</p> <p>La información relativa a los citados cambios está siendo elaborada por el Servicio de Parques y Jardines y se remitirá a ese Grupo municipal en cuanto esté disponible.</p> <p><b>RESPUESTA 2:</b> Como consecuencia de la obra promovida por Emasesa, se ha producido el apeo de estos ejemplares, ya que la infraestructura de canalización de dicha Empresa ha afectado seriamente la integridad y la seguridad de la alineación del arbolado, tal y como se describe en la ficha de apeo correspondiente, publicada por Decreto el 12 de junio de 2018.</p> <p><b>RESPUESTA 3:</b> No se ha establecido una planificación de apeos de aquí a finales de año, dado que los mismos son consecuencia de la detección de anomalías en las estructuras de los árboles, o promovidas por motivos externos ajenos al Servicio de Parques y Jardines.</p> <p>El arbolado catalogado con Nivel de riesgo 4 ha sido apeado en su totalidad.</p> <p><b>RESPUESTA 4:</b> Está previsto en los contratos que están en vigor, salvo impedimento ajeno al Servicio de Parques y Jardines, la reposición de la totalidad de las marras a lo largo de las cuatro próximas campañas, en coherencia con los pliegos y el plazo de ejecución de dichos contratos.</p> <p><b>RESPUESTA 5:</b> Se está elaborando el cronograma de destoconado, para poder proceder al mismo a finales de verano, previo al inicio de la campaña de plantación, previsto para otoño de 2018.</p> <p>Lo que se informa a los efectos oportunos.</p> <div style="text-align: center;">                   En Sevilla, a fecha que consta a pie de firma                  EL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES                  D. José Luis David Guevara García             </div>		

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>		



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

PA.3

El Grupo Municipal Ciudadanos describe la siguiente situación:

A primeros del mes de julio, la empresa municipal Emviesa, remite unas cartas a los inquilinos que tenían deudas contraídas por el pago del alquiler de las viviendas propiedad de la empresa municipal.

Estas cartas de requerimiento de pago se les envían a todos aquellos inquilinos que teniendo deudas no tienen solicitada la Ayuda Social Municipal denominada Protocolo de protección a familias con pocos recursos (PPR), gestionadas por la Oficina municipal por el derecho a la vivienda(OMDV).

El problema surge cuando en el requerimiento de pago que se emite se otorga un plazo de 15 días y cuando el inquilino pide la cita para solicitar la ayuda social pertinente, esta cita supera con creces el plazo otorgado por Emviesa para cumplir el requerimiento efectuado.(Adjunto acompaño modelo carta de requerimiento notificada el día 12/07/2018 y la fecha de la cita otorgada por la oficina corresponde al 30/08/2018).

Además de todo lo anterior, se le comunica al inquilino que para que le otorguen esa ayuda es preceptivo desde Asuntos Sociales un informe socio económico de la unidad familiar que dictamine favorablemente si le corresponde la ayuda y en caso afirmativo el porcentaje adecuado. Una vez que el inquilino se pone en contacto con la UTS correspondiente, ésta le comunica que la agenda para citas está cerrada ya que se ha tenido que suspender el programa de atención por citas y que se abre el 20 de agosto del 2018.

Una vez expuesta la casuística anterior, desde el Grupo Municipal Ciudadanos se deduce que es incomprensible que una empresa municipal como Emviesa reclame con tanta contundencia las deudas a los inquilinos, a sabiendas que los Servicios sociales aún teniendo suficiente presupuesto para atender las peticiones de ayuda (PPR), no tienen suficiente personal para atenderla, pues sólo hace falta ver que en la OMDV las citas tienen un retraso de más de 40 días y las citas para la UTS, concretamente para la de San Jerónimo están suspendidas.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Actuará Emviesa judicialmente contra los deudores a sabiendas que los inquilinos tienen problemas para acceder a la ayuda social de Protocolo de protección de familias con pocos recursos, por sobrepasar la cita concertada dada por la Oficina Municipal por el derecho a la vivienda al tiempo de ejecución del pago de la deuda?

Imp. Municipal I47 2332-A 7-15

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70637  
ciudadanos@sevilla.org

sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LIW7020P9tgG+3IiTNQnBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	20/07/2018 10:40:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LIW7020P9tgG+3IiTNQnBQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LIW7020P9tgG+3IiTNQnBQ==</a>			

11

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

2.- ¿Actuará la Delegación de Servicios Sociales , aumentando al personal de la UTS San Jerónimo , para reabrir el programa de Atención por citas, para que los inquilinos se puedan solicitar la ayuda?

3.-¿Qué porcentaje del presupuesto destinado a la Ayuda social municipal denominada PPR (Protocolo de protección a familias con pocos recursos ha sido ejecutado en el año 2018?)

Sevilla ,19 de julio 2018

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

FCO.JAVIER MILLÁN DE CÓZAR



Imp. Municipal I47 2332-A 7-15

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70637  
ciudadanos@sevilla.org

sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LIW7O2OP9tgG+3IiTNQnBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	20/07/2018 10:40:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LIW7O2OP9tgG+3IiTNQnBQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LIW7O2OP9tgG+3IiTNQnBQ==</a>			

12

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

REF:	Grupo Político <b>Ciudadanos</b>	Fecha: Julio
------	-------------------------------------	-----------------

### Pregunta

1.- ¿Actuará Emvisesa judicialmente contra los deudores a sabiendas que los inquilinos tienen problemas para acceder a la a la ayuda social de Protocolo de protección de familias con pocos recursos, por sobrepasar la cita concertada dada por la Oficina Municipal por el derecho a la vivienda al tiempo de ejecución del pago de la deuda?

### Respuesta

Efectivamente, en las cartas a las que se hace mención se dice literalmente que deberán proceder a abonar las deudas que mantienen con la empresa municipal en **el plazo de 15 días**, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este escrito, bien en la oficina de la sociedad municipal, o bien mediante transferencia bancaria.

Asimismo, se señala que para cualquier aclaración que precise el ciudadano, sobre el contenido del citado escrito, podrá contactar con el servicio de Gestión de Cobros, facilitando un número de teléfono o bien presentarse en nuestra oficina.

Pero especialmente importante es la segunda parte del escrito en cuestión, en el que se recoge expresamente que, si debido a la situación económico-familiar de la unidad familiar o de convivencia a la que se le dirige el escrito, no pudiera hacer frente al pago de las cantidades adeudadas en dicho plazo, deberá contactar inmediatamente con el ya mencionado servicio de Gestión de Cobros de EMVISESA, donde será informado con carácter general de las ayudas económicas complementarias a la intervención social (PPC) aprobadas para el presente año por los Servicios Sociales Municipales, y con carácter particular, de las ayudas específicas para el pago de gastos relacionados con su vivienda, y deseamos destacar de manera especial, que el siguiente párrafo aclara que, en caso de no realizar el pago en el plazo indicado o no acreditar la tramitación de las ayudas referidas por los Servicios Sociales, procederemos a iniciar las actuaciones previas a la reclamación judicial de las cantidades adeudadas.

Desde EMVISESA, la misma petición de cita para la OMDV para tramitar estas ayudas, tengan la cita para cuando la tengan, está siendo entendida como tramitación de las mismas, por lo que, a la hora de presentarse en el Servicio de Gestión de Cobros con la cita dada, se paraliza cualquier

Firmado Por	<b>Felipe Castro Bermúdez - Coronel - Director Gerente - Gerencia</b>	<b>26/07/2018</b>	Página 1/2
-------------	---	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 11/2007, de 22 de Junio y Decreto 74/2014, de 27 Noviembre). Verifique su integridad en:

<https://verifica.desevilla.org/verifirma/code/aKAqFm78GCvMwbqsCZIRTA==>

Código Seguro De Verificación:	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas		Firmado	07/11/2018 10:06:10
	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	07/11/2018 08:44:18
Observaciones			Página	13/37
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			



tipo de reclamación, y se queda a la espera de informe por parte de los Servicios Sociales y de la propia OMDV.

### Pregunta

2.- ¿Actuará la Delegación de Servicios Sociales , aumentando al personal de la UTS San Jerónimo , para reabrir el programa de Atención por citas, para que los inquilinos se puedan solicitar la ayuda?

### Respuesta

No tenemos nada que aportar

### Pregunta

3.-¿Qué porcentaje del presupuesto destinado a la Ayuda social municipal denominada PPR (Protocolo de protección a familias con pocos recursos ha sido ejecutado en el año 2018?

### Respuesta

En lo que respecta a las competencias de Emvisesa se han tramitado hasta la fecha 222 expedientes, estimado su cuantía en 574.403,44€, si bien se prevé incrementar sustancialmente esta cuantía en los próximos meses.

Felipe Castro Bermúdez-Coronel

Director Gerente

Firmado Por	<b>Felipe Castro Bermúdez - Coronel - Director Gerente - Gerencia</b>	<b>26/07/2018</b>	Página 2/2
-------------	---	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 11/2007, de 22 de Junio y Decreto 74/2014, de 27 Noviembre). Verifique su integridad en:

<https://verifica.desevilla.org/verifirma/code/aKAqFm78GcVmbqscZIRTA==>

Código Seguro De Verificación:	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas		Firmado	07/11/2018 10:06:10
	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	07/11/2018 08:44:18
Observaciones			Página	14/37
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			



**PLENO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 27/07/18**

**PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**  
**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

**PREGUNTA 2:**

¿Actuará a Delegación de Servicios Sociales, aumentando el personal de la UTS San Jerónimo, para reabrir el programa de Atención por citas, para que los inquilinos se puedan solicitar la ayuda?

**RESPUESTA:**

Actualmente se han recibido en la UTS San Jerónimo 90 casos de ayudas para PPC de Emvisea. Se está organizando un dispositivo de urgencia para septiembre – octubre para dar respuesta a la gestión de estas ayudas a través de PPC entre la OMDV y la UTS de San Jerónimo.

**PREGUNTA 3:**

¿Qué porcentaje del presupuesto destinado a la ayuda social municipal denominada PPR (Protocolo de protección a familias con pocos recursos ha sido ejecutado en 2018?

**RESPUESTA:**

A fecha primera semana de julio 2018 en relación a los alquileres de EMVISESA se han recibido 173 casos desde EMVISESA para tramitar PPC en concepto de alquiler. Hasta la fecha, se han tramitado 55 casos de estos 173, con un importe 110.875,19 €. En concepto de alquiler general (con EMVISESA y alquileres privados), a fecha de julio se han concedido ya 586 Ayudas por una cuantía de 766.809€. Y Propuestas a fecha de julio de 2018, aún no concedidas 727 ayudas por un importe de 952.917€.

De los 4.506.000 € de 2018 para las PPC, ya se han gastado a fecha de la primera semana de julio de 2018, 2.265.301€.

Sevilla, 3 de Agosto de 2018  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes  
C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1  
41009 Sevilla  
Teléfono 955 472112

Registro de Salida  
\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_  
Libro \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gDchkAA2MJOFyBaAzW8xcA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	03/08/2018 09:27:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gDchkAA2MJOFyBaAzW8xcA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gDchkAA2MJOFyBaAzW8xcA==</a>			

15

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhql3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhql3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhql3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

PA.4

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El día 14 de diciembre de 2017, el Grupo Ciudadanos acordó con el Alcalde de Sevilla varias medidas con el fin de que este Grupo Municipal apoyara los presupuestos, entre otras medidas se encontraba la de la “realización de los estudios de viabilidad y de idoneidad de rutas para que a la mayor brevedad” se implantaran líneas de autobuses urbanos exprés destinadas a acortar los tiempos de trayecto entre los vecinos de los barrios periféricos de nuestra ciudad y el centro.

Concretamente se acordaron la puesta en servicio de dos líneas exprés (la Norte desde Pino Montano y la Sur desde Bermejales-Bellavista), estas unidas a la línea exprés de Sevilla Este, podría paliar provisionalmente las necesidades de transporte público hasta que se pusiera en servicio el tan ansiado metro.

El día 3 de julio se anunció por parte de Tussam y de la Delegación de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, que se pondría en marcha en el mes de octubre la nueva línea exprés Norte, que unirá el barrio de Pino Montano con Santa Justa, Nervión, San Bernardo y el Prado de San Sebastián.

A fecha de hoy, no tenemos noticias de la otra línea express comprometida, la línea exprés Sur de Bermejales-Bellavista.

Imp. Municipal I47 2332-A 7-15

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70637  
ciudadanos@sevilla.org

sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VjQkHDS569daxLw9L7YCXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	20/07/2018 10:40:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VjQkHDS569daxLw9L7YCXw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VjQkHDS569daxLw9L7YCXw==</a>			

16

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos formula la siguientes :

PREGUNTAS

1. ¿En qué estado se encuentran los trámites para la puesta en servicio de la línea exprés Sur Bermejales – Bellavista?
2. ¿Cuándo se tiene previsto poner en servicio la citada línea?

Sevilla, 19 de julio de 2018

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos

Fco.Javier Millán de Cózar



Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70637  
ciudadanos@sevilla.org

sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	VjQkHDS569daxLw9L7YCXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Millan De Cozar	Firmado	20/07/2018 10:40:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VjQkHDS569daxLw9L7YCXw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VjQkHDS569daxLw9L7YCXw==</a>			

17

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal de Ciudadanos sobre el estado de los trámites para la puesta en servicio de una línea exprés Bermejales-Bellavista, informamos lo siguiente:

Durante los pasados meses de mayo y junio los servicios técnicos de TUSSAM han elaborado un estudio sobre la viabilidad técnica y económica de una nueva línea Pino Montano – Prado de San Sebastián, con el análisis de diversas alternativas y una propuesta concreta.

En este estudio se ha analizado exhaustivamente, además de la información de oferta y demanda disponible en TUSSAM, la información aportada por las encuestas de movilidad realizadas, tanto en transporte público como privado, en el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).

Actualmente se está realizando el estudio de viabilidad para el sector Sur de la ciudad, en concreto Bellavista y Bermejales. La fecha prevista para la finalización del mismo será finales de septiembre.

Sevilla, 27 de julio de 2018

El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

C/ Clemente Hidalgo, s/n. 3ª Planta  
41006 – Sevilla  
Tif. 95 54 73852  
Fax 95 54 73898  
smfm@sevilla.org

sevilla.org

Registro de Salida

Libro 93: Núm: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Su nº.: \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tJ2idvim8Oi6FaitnMFvNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	27/07/2018 17:58:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tJ2idvim8Oi6FaitnMFvNQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tJ2idvim8Oi6FaitnMFvNQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

**A/A. D. Juan Espadas Cejas**  
**Alcalde**  
**Respuesta Oral**

En los últimos años, los municipios más comprometidos con el medio ambiente, están adoptando medidas para minimizar el impacto ambiental que genera el consumo de energía en las ciudades, entre las que se encuentra al fomento de la generación y comercialización de energía 100% verde.

Para informar al consumidor sobre el origen de la energía consumida, la CNMC establece dos distintivos: El *Etiquetado de Electricidad*, que proporciona información sobre el total de la energía comercializada por la compañía durante el último año, y la *Garantía de Origen*, que sólo se refiere al origen de la energía suministrada a un cliente final concreto. Por tanto, al contratar el suministro con una empresa con el Etiquetado A, sabemos que esta sólo comercializa energía verde, mientras que si contratamos el suministro con Garantía de Origen, sólo aseguramos que la cantidad contratada sea de origen verde, sin tener en cuenta el impacto ambiental del resto de energías que distribuye la empresa.

Los municipios que están apostando por el consumo de energía verde, se están posicionando con diferentes grado de compromiso medioambiental y social :

El de menor calado sería el que sólo requiere a la compañía suministradora la Garantía de Origen de la electricidad objeto de contrato. Como es el caso de la actual licitación del Ayuntamiento

Una mayor implicación tendrían aquellos que exigen el Etiquetado A de la Electricidad. Son los casos de Valencia y Madrid, la cual además incluyó criterios sociales de valoración de ofertas.

Por último tendríamos aquellos municipios que, además de por el Etiquetado A de la Electricidad, han apostado por la municipalización del suministro, asegurando el derecho a la energía a toda la ciudadanía. Son los casos de Barcelona, Cádiz y Pamplona.

En el Pleno de Mayo, a propuesta de nuestro grupo, se aprueba por unanimidad recoger en los pliegos que la empresa comercializadora contase con el Etiquetado A de la Electricidad como garantía de que sólo distribuye energía verde. Sin embargo, en la licitación que el Ayuntamiento saca con posterioridad, sólo se exige la Garantía de Origen para la energía objeto del contrato.

Grupo Participa Sevilla  
Tfno: 955470634  
participa@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yp2Gon6dJrqBgSw4w84KsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	20/07/2018 10:09:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yp2Gon6dJrqBgSw4w84KsA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yp2Gon6dJrqBgSw4w84KsA==</a>			

19

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

Por otra parte, el único criterio de valoración es la oferta económica. No se han tenido en cuenta criterios sociales como la actuación de las empresas frente a la pobreza energética o para favorecer el ahorro y la alfabetización energética de la ciudadanía.

Por todo ello realizamos las siguientes

#### PREGUNTAS

1. ¿Por qué no se ha tenido en cuenta el Etiquetado de la Energía de la empresa comercializadora como se había acordado por unanimidad en el Pleno de Mayo?
2. ¿Por qué se valoran sólo y exclusivamente criterios económicos y no se incluyen aspectos sociales en la baremación de ofertas?

#### RUEGOS

1. Que se suspenda la licitación en marcha y se vuelva a formular incorporando:
  - 1.A. En el *Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares* la obligación de la empresa suministradora de contar con el Etiquetado A de la Electricidad.
  - 1.B. En el *Informe de Valoración de Ofertas*, criterios de baremación sociales además de los económicos, valorando el compromiso de las empresas frente a la pobreza energética y para favorecer el ahorro y la alfabetización energética de la ciudadanía.

Sevilla, 20 de Julio de 2018

Fdo: Susana Serrano Gómez-Landero

Grupo Participa Sevilla  
Tfno: 955470634  
participa@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yp2Gon6dJrqBgSw4w84KsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	20/07/2018 10:09:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yp2Gon6dJrqBgSw4w84KsA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yp2Gon6dJrqBgSw4w84KsA==</a>			

20

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

**Antonio Muñoz Martínez**  
Teniente de Alcalde Delegado

**Ref: Pregunta al Pleno Julio 2018 Energía Verde**  
**Grupo Municipal: Participa Sevilla**

RESPUESTA

---

Como respuesta a la cuestión planteada al Pleno de julio de 2018, se adjunta el siguiente informe elaborado por la dirección de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70257  
huct@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	96kEyciVEDeYTiJkD0LvOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	14/09/2018 13:03:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/96kEyciVEDeYTiJkD0LvOQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/96kEyciVEDeYTiJkD0LvOQ==</a>			

21

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

RESPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO			
<b>REF:</b> <b>SERVICIO:</b> ADMINISTRACIÓN Y TÉCNICA	<b>DIRECCIÓN</b> <b>DIRECCIÓN</b>	<b>GRUPO POLÍTICO:</b> PARTICIPA SEVILLA	<b>Fecha:</b> <b>Nº. Orden día:</b>
<b>PREGUNTA (Comentario conciso):</b> ENERGÍA VERDE			
<b>RESPUESTA:</b>			
<p>En este momento, por condicionantes técnicos, económicos y de seguridad en el suministro, sólo una parte de demanda de electricidad nacional puede ser cubierta con la energía procedente de fuentes renovables, en el año 2017 representó el 32%.</p> <p>Todas las comercializadoras suministran la electricidad mezclada en las redes, una vez adquirida en el mercado mayorista. El producto que se suministra es el existente en las redes, independientemente de la comercializadora que lo suministre.</p> <p>Es decir, en las condiciones técnicas actuales del sistema eléctrico nacional, la red de distribución de energía eléctrica urbana en media y baja tensión, y en concreto la de la ciudad de Sevilla, no permite que a los cuadros de baja tensión del alumbrado público y fuentes, "llegue" energía 100% renovable. Ésta es una realidad del sistema eléctrico y no una cuestión opcional para el Ayuntamiento, que es en este caso, un cliente del sistema.</p> <p>Y entonces, si a la red de distribución en media y baja tensión llega energía procedente del "mix" de producción, ¿como dice y garantiza el Ayuntamiento que es un contrato de energía de origen "100% renovable"?</p> <p>Pues bien, ante esta realidad del sistema eléctrico nacional, el Ayuntamiento ha planteado en esta licitación lo máximo que puede hacer en la actualidad, que es exigir al licitador el 100% de la electricidad <u>certificada con Garantía de Origen Renovable</u> y de cogeneración de alta eficiencia verde de la energía como condición especial de ejecución del contrato con la facturación mensual, que es una fórmula pacífica y aceptada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad de Madrid en resolución de 19 de septiembre de 2017, no constándonos ninguna resolución o recurso contra la misma.</p> <p>Por tanto, el etiquetado de electricidad cumple un fin meramente informativo. Informa anualmente a los consumidores de un teórico "mix de comercialización" que corresponde a cada una de las comercializadoras, en función de las garantías de origen compradas a los productores de energía eléctrica de origen renovables.</p> <p>La información que da el etiquetado de las empresas comercializadoras, no se corresponde con el origen de la electricidad realmente suministrada a sus clientes y con el impacto ambiental que ésta tiene, sino que es el resultado de la compra de acreditaciones en el mercado de garantías de origen.</p> <p>Las comercializadoras de volumen limitado de compra-venta de energía eléctrica, pueden conseguir etiquetado A con la adquisición de garantías de origen para el 100% de la energía comercializada. Las comercializadoras de mayor volumen de electricidad, no pueden acreditar que su mix de comercialización es 100% renovable, ya que, solo una parte de la electricidad comercializada tiene su origen en fuentes de producción renovables.</p> <p>La exigencia del requisito de etiquetado de la electricidad limita la concurrencia de comercializadoras y no garantiza que aquellas a las que se reconoce el etiquetado en la categoría A, tengan una especial capacidad para suministrar energía de origen renovable.</p> <p>O más sencillo, exigir que el adjudicatario de este contrato sea una empresa comercializadora de volumen limitado con etiquetado A, no evitaría que a los cuadros de baja tensión de alumbrado público siga llegando energía del "mix" de producción actual del sistema nacional (32% renovable en 2017), y si por el contrario podría generar un incremento sustancial del precio que deba pagar el Ayuntamiento o que el contrato quede desierto por falta de</p>			

Código Seguro De Verificación:	48TDnyfKInTVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	14/09/2018 09:46:37
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	13/09/2018 15:01:22
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	13/09/2018 14:02:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/48TDnyfKInTVLZPX3hQucQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/48TDnyfKInTVLZPX3hQucQ==</a>		



Código Seguro De Verificación:	P0hqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18
Observaciones		Página	22/37
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P0hqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P0hqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>		



licitadores con capacidad para asumir este volumen de contratación.

En cuanto a la ausencia de cláusulas sociales, no pueden introducirse como criterios de adjudicación las características sociales del contrato, de conformidad con lo previsto en la nueva ley de contratos (Ley 9/2017), porque en su artículo 145.3.f) establece el precio como criterio único en el caso de contratos de suministros, como el que nos ocupa, en los que las características de los productos a adquirir están perfectamente definidos y no caben modificaciones en los plazos de entrega ni en otros aspectos en el contrato. No obstante, se dejan recogidas en los Pliegos (cláusula 14), como obligaciones sociales del contratista, el cumplimiento de la normativa en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral, así como el cumplimiento de la normativa que regula las relaciones laborales o de otro tipo entre el contratista y los subcontratistas, y entre éstos.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y ECONOMÍA**

Fdo.: Francisco M. López Sánchez

**EL DIRECTOR TÉCNICO**

Fdo.: Jorge Antonio Almazán Fernández de Bobadilla

**VºBº  
EL GERENTE**

Fdo.: Ignacio Pozuelo Meño

Código Seguro De Verificación:	48TDnyfKInTVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	14/09/2018 09:46:37
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	13/09/2018 15:01:22
	Francisco Manuel Lopez Sanchez	Firmado	13/09/2018 14:02:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/48TDnyfKInTVLZPX3hQucQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/48TDnyfKInTVLZPX3hQucQ==</a>		



Código Seguro De Verificación:	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/37
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>		



**A/A. D. Juan Espadas Cejas**  
**Alcalde**  
**Respuesta Escrita**

El grupo municipal Participa Sevilla formula ante el pleno del 27 de Julio de 2018 la siguiente pregunta y ruego a fin de que sean respondidas de forma escrita dentro de los plazos establecidos a tal efecto.

#### PREGUNTA

1.-¿Cuál es el montante total económico que supone las exenciones de IBI a favor de la iglesia católica?

#### RUEGO

1.-Hagan llegar a este Grupo Municipal la lista de bienes exentos con detalle individualizado del importe que supone la exención y la dirección postal del mismo, así como la información que obre en los expedientes relativa al uso o destino de cada uno de ellos.

Sevilla, 20 de Julio de 2018

Fdo: Susana Serrano Gómez-Landero

Grupo Participa Sevilla  
Tfno: 955470634  
participa@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vDE9Ch3ySzveFceEAcrQaw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	20/07/2018 11:13:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vDE9Ch3ySzveFceEAcrQaw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vDE9Ch3ySzveFceEAcrQaw==</a>			

24

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO  
MUNICIPAL PARTICIPA SEVILLA EN LA SESIÓN DE PLENO DE JULIO DE 2018

En relación con las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Participa Sevilla al Pleno relativas al montante total económico que supone las exenciones del IBI a favor de la iglesia católica y el ruego de que se facilite listado de los inmuebles exentos, adjunto informe de la Gerencia de la Agencia Tributaria de Sevilla.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

Tte. de Alcalde Delegado del Área de  
Hacienda y Administración Pública

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MPYv1GZ10n3/d0J1rKKNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Luis Castillo Sempere	Firmado	24/07/2018 12:40:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MPYv1GZ10n3/d0J1rKKNg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MPYv1GZ10n3/d0J1rKKNg==</a>			

25

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

Vista la solicitud formulada por el Grupo Municipal Participa Sevilla por la que formula pregunta sobre el montante total económico que supone las exenciones del IBI a favor de la Iglesia Católica y el ruego de que se le facilite listado de los inmuebles exentos, con el importe de la cuota tributaria, la dirección postal de los mismos y la información relativa al uso y destino de cada uno de ellos, cabe informar lo siguiente:

La Ley 58/2003 en su artículo 95 establece un régimen de carácter reservado de la información que haya adquirido la Administración Tributaria, de forma que solamente podrá proporcionarse a las personas, entidades, autoridades recogidas en dicho artículo y para los únicos fines establecidos en el mismo precepto:

*"Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto..."*

Este carácter reservado, se blindo con una serie de medidas:

*"3. La Administración tributaria adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información tributaria y su uso adecuado.*

*Cuantas autoridades o funcionarios tengan conocimiento de estos datos, informes o antecedentes estarán obligados al más estricto y completo sigilo respecto de ellos, salvo en los casos citados. Con independencia de las responsabilidades penales o civiles que pudieran derivarse, la infracción de este particular deber de sigilo se considerará siempre falta disciplinaria muy grave."*

Numerosas sentencias ponen de manifiesto este carácter reservado de los datos tributarios frente a otros derechos establecidos en leyes de carácter general como la Sentencia 46/2017 de 6 de febrero de la Audiencia Nacional que estudia la relación de la Ley General Tributaria con la ley de Transparencia, y hace referencia

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vuJRAcgpjxxtOCI0eBxNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva María Vidal Rodríguez - Gerente de la Atse	Firmado	24/07/2018 08:55:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vuJRAcgpjxxtOCI0eBxNQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vuJRAcgpjxxtOCI0eBxNQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

a "la singularidad del régimen legal aplicable a los datos de carácter tributario; donde la única excepción a la confidencialidad y reserva de los mismos, es el régimen específicamente previsto en el art. 95 bis de la LGT , introducido por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre ( RCL 2015, 1427 ) , de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria."

"Entrando a conocer el presente recurso, debe decirse, que, la Agencia Tributaria, deniega la información solicitada por el reseñado en el anterior razonamiento jurídico, a la luz de la DA 1ª. 2, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre , de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, relativa a "Regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública", según la cual "Se regirán por su normativa específica, y por esta Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información".

Cabe significar que, de acuerdo con el art. 2 de la citada Ley de Transparencia, la misma se aplica a la Agencia Tributaria; si bien, a tenor de la trascrita DA 1ª, de conformidad con su normativa especial."

"En segundo lugar, parece necesario acudir al sistema jerárquico de fuentes, establecido en nuestro ordenamiento jurídico y consagrado en el artículo 9 de la Constitución 3. La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas...

Concluye esta Sentencia, "La preferencia en su aplicación, de la Ley Especial sobre la General, que en este caso están representadas por la Ley 58/2003 ( RCL 2003, 2945 ) , artículo 95 , y la Ley 19/2015 que regula con carácter general la transparencia en la actuación de la Administración y otros sujetos, a través de la información de su actuación."

Respecto a la cesión de datos en general a los miembros de las Corporaciones Locales, la Agencia Española de Protección de datos se ha pronunciado en numerosas ocasiones diferenciando esa cesión general, de la cesión de datos de carácter tributario dejando claro la especial reserva que tienen estos últimos.

En su Informe 0149/2009 se dice lo siguiente: "De ello se desprende que los datos sometidos a tratamiento para finalidades de trascendencia tributaria únicamente podrán ser tratados por los Órganos de la Corporación Municipal que ostenten competencias en dicha materia, sin que sea posible su utilización por otros Órganos o dependencias... "

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vuJRAcgpjxxtOCI0eBxNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva María Vidal Rodríguez - Gerente de la Atse	Firmado	24/07/2018 08:55:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vuJRAcgpjxxtOCI0eBxNQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vuJRAcgpjxxtOCI0eBxNQ==</a>			

27

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

En el **Informe 470/2006** se establece que "*Según dispone el citado artículo 77, "todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función".*

*Este derecho se encuentra desarrollado por los artículos 14 a 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que especifica el modo en que deberá producirse la solicitud, así como las particularidades para el ejercicio de la consulta.*

*Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, dado que las leyes atribuyen a los concejales la posibilidad de consultar la documentación obrante en el Ayuntamiento en el ejercicio de su actividad de control de los órganos de la Corporación y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse del régimen específico de determinados tratamientos (como los ficheros tributarios, sometidos a las limitaciones previstas en la Ley General Tributaria),..."*

Por ello se concluye, que en materia tributaria, prevalece la reserva de los datos y su limitación legal a la cesión, puesto que sólo se puede hacer uso de ellos para la aplicación de los tributos, tal como establece el artículo 95 de la LGT, no siendo, por tanto, ésta una de las funciones de los miembros de las Corporaciones Locales establecidas en el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de 1985, de Bases de Régimen Local.

En base a todo lo anterior, adjunto se remite al efecto, la información que puede ser suministrada según la normativa tributaria anteriormente citada, consistente en un listado con indicación del número de expediente tributario y el importe exento:

Nº total de inmuebles exentos: 387  
 Importe total: 1.511.396,65 euros.

En Sevilla en la fecha indicada en el pie de firma

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vuJRAcqpjxxtOCI0eBxNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva Maria Vidal Rodriguez - Gerente de la Atse	Firmado	24/07/2018 08:55:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vuJRAcqpjxxtOCI0eBxNQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vuJRAcqpjxxtOCI0eBxNQ==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

Libro 18	Nº. 111
SALIDA	

## AL PLENO

### Respuesta oral

El pasado 22 de marzo se celebró en la sede de la Asociación de Vecinos Su Eminencia una reunión entre diferentes entidades sociales de la zona y el Ayuntamiento de Sevilla (Distrito Cerro-Amate y Gerencia Municipal de Urbanismo) y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), a la que fuimos invitados los diferentes Grupos Municipales del Consistorio.

Pese a los múltiples problemas de desigualdad que hay en la zona, aquella reunión se centró en cuestiones meramente urbanísticas, que entendemos que podrían tener solución (quizás no fácil) pero que ya se deberían dar pasos en la buena dirección.

Estamos hablando de varios ámbitos de suelo urbano no consolidado: el entorno de la estación de Metro 'Cocheras' y del conocido como Parque de la Música, situado entre los barrios de Los Prunos y Nuestra Señora del Águila y la zona de la calle Huerta del Canario, que fue descrita por un representante de la plataforma Entre Lindes con estas palabras:

*La calle es tercermundista. Hay baches, zonas levantadas... los macetones sirven de papeleras. De noche, además es la boca de un lobo. Y es una de las salidas para vecinos de Los Prunos, Huerta del Águila y el sur de La Plata. Los solares, sobre todo el que está detrás de las casas, sale ardiendo todos los veranos... porque como nadie viene a cortar la hierba. Y está pegado a los patios. En la misma calle hay una parcela, donde hay hasta un camión abandonado... es un estercolero, con bichos y ratas.*

Entendemos que el desarrollo de estos ámbitos, tras la crisis-estafa, se hayan ralentizado... pero lo que no es entendible es que estos vecinos y vecinas sigan abandonados y no se avance, al menos, en el mantenimiento apropiado y adecentamiento de sus espacios públicos.

Cuatro meses después de aquella reunión, la mayoría de los temas siguen pendientes.

Los vecinos nos han trasladado su malestar por la falta de respuestas del gobierno local del PSOE a sus demandas más básicas. Y es que la ausencia de avances en estas barriadas, cuyo deterioro social y urbano crece cada día más, es palpable a simple vista.

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rjynWWzha/sc9wpCAF/ssg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	19/07/2018 11:29:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjynWWzha/sc9wpCAF/ssg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjynWWzha/sc9wpCAF/ssg==</a>			

29

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroñe Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

En los tres años que el PSOE lleva gobernando en Sevilla, no se ha hecho nada por desbloquear la lamentable situación de Huerta del Canario, cuyos vecinos continúan pendientes de un proceso de expropiación de sus casas que nunca termina de llegar y, mientras tanto, las familias afectadas ni pueden hacer obras, ni saben si tendrán que dejar sus viviendas algún día.

En lo que va de mandato, el gobierno de Espadas tampoco ha abordado el ensanchamiento de la calle Pruna para permitir la entrada a los autobuses, ni ha movido un dedo por reurbanizar la calle Carmen Vendrell, que sigue sin aceras y plagada de baches y boquetes, o por habilitar en esta vía una salida digna a la SE-30, algo que daría mucha vida y descongestionaría de tráfico la zona de los Prunos y La Plata.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta las siguientes

### PREGUNTAS

- El estado actual del Parque de la Música es vergonzoso, se sigue deteriorando ante la falta de un proyecto concreto y las actuaciones del gobierno hasta el momento han sido simples chapuzas para evitar accidentes. **¿Hay previsto algún tipo de actuación para su puesta a punto, garantizar su mantenimiento y que el vecindario pueda hacerlo suyo sin correr riesgos? ¿Cuál y para cuándo?**

- Los solares del ámbito ARI-DCA-07 (zona de la estación de 'Cocheras') han sido desbrozados ante las continuas quejas vecinas y es que, con la llegada del verano, todos los años se estaban produciendo incendios por la acumulación descontrolada de maleza y basura. **¿Se va a garantizar el mantenimiento continuado de estos solares para evitar nuevos problemas? ¿Hay previsto algún uso alternativo y temporal hasta que estos suelos sean desarrollados? ¿Cuál y para cuándo?**

- Los vecinos llevan años pidiendo la reurbanización del tramo central de la calle Carmen Vendrell. **¿Está previsto acometer algún tipo de proyecto en esta vía? ¿Cuál y para cuándo?**

- La situación de la calle Huerta del Canario lleva años bloqueada, el vecindario ni sabe qué va a pasar con sus casas en un futuro, ni si tienen garantizado el realojo o en qué condiciones... y, mientras tanto, tampoco puede actuar sobre su actuales viviendas. **¿Se va a ofrecer algún tipo de alternativa a los vecinos y vecinas de esta calle? ¿Cuál y para cuándo?**

- En las calles Burguillos y Raimundo Lulio hay previstas, según el vigente PGOU, varias actuaciones simples de realineación o apertura de viario para completar o corregir la trama urbana (ASV-DCA-06 y ASV-DCA-07), nos referimos a

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rjynWWzha/sc9wpCAF/ssg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	19/07/2018 11:29:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjynWWzha/sc9wpCAF/ssg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjynWWzha/sc9wpCAF/ssg==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

aparcamientos ilegales que fueron contruidos cerrando parte del viario. **¿Cuándo está previsto acometer dichas actuaciones?**

- Otra de las demandas tratadas en la reunión del pasado mes de marzo fue la construcción de una salida a la SE-30, en el entorno de la carretera de Mairena (A-8028), que daría mucha vida al barrios y descongestionaría de tráfico la zona de Los Prunos y La Plata. **¿Se ha realizado alguna gestión con otras administraciones para ejecutar dicho proyecto? ¿Qué avances se han dado en estos cuatro meses?**

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas

Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rjynWWzha/sc9wpCAf/ssg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	19/07/2018 11:29:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjynWWzha/sc9wpCAf/ssg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjynWWzha/sc9wpCAf/ssg==</a>			

31

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

**PLENO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA 27/07/18**

**PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA**  
**GRUPO MUNICIPAL IULV-CA**

**ASUNTO: Situación de espacios en el entorno de La Plata.**

**PREGUNTA:**

El estado actual del Parque de la Música es vergonzoso, se sigue deteriorando ante la falta de un proyecto concreto y las actuaciones del gobierno hasta el momento han sido simples chapuzas para evitar accidentes. ¿Hay previsto algún tipo de actuación para su puesta a punto, garantizar su mantenimiento y que le vecindario pueda hacerlo suyo sin correr riesgos? ¿Cuál y para cuándo?

**RESPUESTA:**

El parque mencionado fue recepcionado por el Ayuntamiento en 2015, por lo que desde entonces se están incluyendo en la programación habitual de los equipos de Lipasam y Parques y Jardines intervenciones periódicas de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes, realizándose en función de las necesidades actuaciones de choque de limpieza.

Respecto al deterioro del mobiliario urbano, es un tema que se ha trasladado en reiteradas ocasiones a la Policía Local, haciéndose un seguimiento de sus intervenciones en la Junta de Seguridad.

Tanto el Distrito Cerro-Amate como Parques y Jardines han realizado intervenciones de arreglo de bancos, reparaciones del revestimiento de los muros, reposición de vallado de seguridad e instalación de aparatos de ejercicios. También Lipasam ha realizado tareas de concienciación medioambiental en las inmediaciones, como talleres de reciclaje.

**PREGUNTA:**

Los solares del ámbito ARI-DCA-07 (zona de la estación de “Cocheras”) han sido desbrozados ante las continuas quejas vecinas y es que, con la llegada del verano, todos los años se estaban produciendo incendios por la acumulación descontrolada de maleza y basura. ¿Se va a garantizar el mantenimiento continuado de estos solares para evitar nuevos problemas? ¿Hay previsto algún uso alternativo y temporal hasta que estos suelos sean desarrollados? ¿Cuál y para cuándo?

**RESPUESTA:**

Tras la mencionada reunión con AVRA, el nuevo Director Provincial de esta Agencia dio indicaciones para proceder al desbroce y limpieza de los terrenos mencionados, con el compromiso de continuar realizando actuaciones periódicas para el mantenimiento y conservación de estas parcelas. Se adjunta foto del estado actual.

Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes  
C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1  
41009 Sevilla  
Teléfono 955 472112

Registro de Salida  
\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_  
Libro \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1uqpNludYvmEjYR1zUg4ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/08/2018 11:46:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1uqpNludYvmEjYR1zUg4ow==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1uqpNludYvmEjYR1zUg4ow==</a>			

32

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			



**PREGUNTA:**

La situación de la calle Huerta del Canario lleva años bloqueada, el vecindario ni sabe qué va a pasar con sus casas en un futuro, ni si tienen garantizado el realojo o en qué condiciones... y, mientras tanto, tampoco puede actuar sobre sus actuales viviendas. ¿Se va a ofrecer algún tipo de alternativa a los vecinos y vecinas de esta calle? ¿Cuál y para cuándo?

**RESPUESTA:**

1. En la mencionada calle hay que distinguir entre las 6 viviendas que están inmersas en un proceso de expropiación, pues el PGOU tiene previsto el paso de un viario por la ubicación de las mismas, y el resto de viviendas que no les afecta dicho proceso. AVRA se ha comprometido a que sus servicios técnicos y jurídicos estudien el caso para buscar una salida duradera y que tranquilice a los vecinos. No obstante, conscientes del estado de conservación de este viario y de las dificultades actuales para activar el desarrollo urbanístico de esta unidad, desde el Distrito Cerro Amate en colaboración con la Gerencia de Urbanismo y Emasesa, se ha coordinado una intervención de reurbanización en esta calle con objeto de renovar las infraestructuras urbanas y la pavimentación de forma similar a los viarios reurbanizados del entorno. En la actualidad nos consta que Emasesa se encuentra en fase final de la redacción de Proyecto habiendo aportado ya la Gerencia de Urbanismo la propuesta de pavimentación.

**PREGUNTA:**

En las calles Burguillos y Raimundo Lulio hay previstas, según el vigente PGOU, varias actuaciones simples de realineación o apertura de viario para completar o corregir la trama urbana (ASV-DCA-06 y ASV-DCA-07), nos referimos a aparcamientos ilegales que fueron contruidos cerrando parte del viario. ¿Cuándo está previsto acometer dichas actuaciones?

Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes  
C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1  
41009 Sevilla  
Teléfono 955 472112

Registro de Salida  
\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_  
Libro \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1uqpNludYvmEjYR1zUg4ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/08/2018 11:46:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1uqpNludYvmEjYR1zUg4ow==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1uqpNludYvmEjYR1zUg4ow==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

**RESPUESTA:**

La necesidad de llevar a cabo estas intervenciones ha sido tratada en diversas reuniones con Urbanismo y el movimiento vecinal del barrio, por lo que el Distrito Cerro-Amate está realizando un seguimiento de las mismas ante la necesidad de desbloquear el viario en esos puntos.

**PREGUNTA:**

Otra de las demandas tratadas en la reunión del pasado mes de marzo fue la construcción de una salida a la SE-30, en el entorno de la carretera de Mairena (A-8028), que daría mucha vida al barrio y descongestionaría de tráfico la zona de Los Prunos y La Plata. ¿Se ha realizado alguna gestión con otras administraciones para ejecutar dicho proyecto? ¿Qué avances se han dado en estos cuatro meses?

**RESPUESTA:**

La mejora de la conexión del barrio de Los Prunos y La Plata con la SE-30, y en definitiva la mejora de las conexiones viarias del Distrito Cerro Amate con la red viaria principal (SE-30 y A-8028, en este caso) es un objetivo del Ayuntamiento de Sevilla; de hecho esta propuesta parte de un estudio técnico de la Gerencia de Urbanismo realizado en 2014. No obstante debe indicarse que la materialización de esta propuesta requiere un alto nivel de coordinación administrativa ya que implica un acuerdo de viabilidad técnico y presupuestario entre las siguientes administraciones:

- Ayuntamiento de Sevilla, como titular de los viarios urbanos.
- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira como titular de parte de los terrenos afectados.
- Ministerio de Fomento, como titular de la SE-30 y vías de servicio.
- Consejería de Fomento, como titular de la A-8028.
- AVRA, como titular de parte de los terrenos (SUS-DCA-01).

En la actualidad se han realizado avances respecto a la viabilidad técnica tanto con Ayuntamiento de Alcalá (respecto a la demarcación de los términos municipales y terrenos afectados), con Ministerio de Fomento (respecto un posible convenio de cesión), y con AVRA respecto a la compatibilidad con la urbanización.

Sevilla, 2 de Agosto de 2018  
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

**GRUPO MUNICIPAL IULV-CA**

Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes  
C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1  
41009 Sevilla  
Teléfono 955 472112

Registro de Salida  
\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20 \_\_\_\_  
Libro \_\_\_\_ Nº \_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1uqpNludYvmEjYR1zUg4ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	02/08/2018 11:46:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1uqpNludYvmEjYR1zUg4ow==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1uqpNludYvmEjYR1zUg4ow==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhql3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhql3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhql3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

Libro 18	112
SALIDA	

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó por unanimidad el pasado 4 de abril una moción de Izquierda Unida en la que se acordaba estudiar la instalación de paradas nocturnas "antiacosos" en las líneas de Tussam, al objeto de mejorar la seguridad y accesibilidad de colectivos vulnerables como las mujeres, así como la elaboración de un protocolo de actuación para los taxistas ante casos de violencia de género.

En concreto, en la moción se proponía el establecimiento de paradas "intermedias" o "a demanda" de las mujeres que lo soliciten para que puedan bajarse del vehículo lo más cerca posible de sus puntos de destino. Todo ello con el fin de evitar agresiones machistas y de favorecer la seguridad de las usuarias de los autobuses urbanos.

Se trata, por otro lado, de una iniciativa que ya funciona en otras ciudades del país, de manera positiva, y que se hace además especialmente necesaria en estos momentos, en los que la sensación de desprotección crece entre muchas mujeres a raíz de cuestionables decisiones judiciales de carácter patriarcal, como la reciente puesta en libertad provisional de los violadores del grupo 'La Manada'.

Actualmente no tenemos noticias de esta medida que desde IU promovimos a petición de distintas asociaciones feministas y mucho nos tememos que aún no se haya hecho nada al respecto.

Por ello, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

### PREGUNTA

- ¿Ha realizado el gobierno municipal alguna actuación o gestión encaminada a dar cumplimiento a la moción aprobada en el Pleno sobre paradas 'antiacosos'? En caso afirmativo, ¿de cuáles se trata?
- ¿Cuándo estima el gobierno local que podrían estar en funcionamiento estas paradas?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

**Eva María Oliva Ruiz**  
Portavoz Adjunta del Grupo Municipal  
IULV-CA

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	GDuEbKvZW2oYTd7QWNZuxA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Eva María Oliva Ruiz	Firmado	19/07/2018 11:52:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GDuEbKvZW2oYTd7QWNZuxA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GDuEbKvZW2oYTd7QWNZuxA==</a>			

35

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

En relación a la moción presentada por el grupo Municipal IU, relativa a la mejora de la movilidad y accesibilidad desde una perspectiva de género mediante la implantación de paradas intermedias o a demanda de las usuarias de TUSSAM, informamos a V.I. lo siguiente:

El R.D. 1428/2003 que aprobó el Reglamento General de Circulación, en su artículo 93 otorga a los Ayuntamientos la competencia para determinar el régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas.

Por su parte el artículo 15 del Reglamento para la Prestación del Servicio de TUSSAM, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 29 de Mayo de 2014, establece que “con carácter general se prohíbe que los vehículos se detengan para que los pasajeros suban o bajen en lugares fuera de las paradas, salvo por causa de fuerza mayor. No obstante lo anterior, la dirección de TUSSAM podrá autorizar que en determinadas líneas o servicios y cumpliendo las condiciones que expresamente se establezcan, los vehículos se detengan para el acceso o descenso de viajeros en lugares situados fuera de las paradas”.

Según la información facilitada por la Asociación de Transporte Urbano Colectivo (ATUC) a nuestra empresa, en las ciudades en las que se ha establecido esta medida, aún cuando su implementación es muy reciente, su utilización es escasa. En algunas ciudades se ofrece esta opción únicamente en tramos donde las distancias entre paradas son mayores, la iluminación escasa o donde las condiciones del entorno puedan dar sensación de peligrosidad. A este respecto se considera por esta Asociación que esta medida sólo tendría sentido en las zonas en las que las distancias entre paradas sean superiores a 300 metros. Finalmente, Según la información facilitada, el conductor siempre tiene la potestad de elegir el punto exacto de parada.

Desde dicha Asociación se recomienda, en cualquier caso, tener en cuenta el mayor riesgo de accidente que implica la detención fuera de parada, por lo que se aconseja realizarla únicamente en semáforos, en la zona inmediatamente anterior al paso de peatones, en lugares donde exista acera, etc., es decir en aquellas ubicaciones que reúnan los requisitos necesarios de seguridad para los clientes y el resto de usuarios de la vía.

En definitiva, el establecimiento de paradas intermedias a las existentes o a demanda de las usuarias en horario nocturno durante los fines de semana y festivos, precisa de

C/ Clemente Hidalgo, s/n. 3ª Planta  
41006 – Sevilla  
Tif. 95 54 73852  
Fax 95 54 73898  
smfm@sevilla.org

sevilla.org

Registro de Salida

Libro 93: Núm: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Su nº.: \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SUUSE1GKLi0HT/YKox2rRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	27/07/2018 17:58:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SUUSE1GKLi0HT/YKox2rRA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SUUSE1GKLi0HT/YKox2rRA==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhQL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			

autorización municipal. Por nuestra parte, manifestamos a V.I. que a TUSSAM dispone de los recursos necesarios para colaborar con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en la realización de estudios orientados a mejorar la seguridad, movilidad, y accesibilidad de la ciudad desde una perspectiva de género.

Sevilla, 27 de julio de 2018

El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera



C/ Clemente Hidalgo, s/n. 3ª Planta  
 41006 – Sevilla  
 Tif. 95 54 73852  
 Fax 95 54 73898  
 smfm@sevilla.org

sevilla.org

Página 2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	SUUSE1GKLi0HT/YKox2rRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	27/07/2018 17:58:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SUUSE1GKLi0HT/YKox2rRA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SUUSE1GKLi0HT/YKox2rRA==</a>			

37

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Clarisa Castroño Lucas	Firmado	07/11/2018 10:06:10	
<b>Observaciones</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	07/11/2018 08:44:18	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/POhqL3im5sz6nbpLi+Kxbw==</a>			